



RESOLUCION DIRECTORAL N° 018 2013-GOBIERNO- REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D

Chachapoyas, 31 ENE. 2013

VISTO:

La Resolución Directoral N° 279-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 28 de diciembre de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, Resolución Directoral N° 279-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 28 de diciembre de 2012, se aprobó el nombramiento a partir del 01 de enero del año 2013, de los médicos cirujanos FRANCISCO JOSE GARCIA ARBILDO, JOHAN EMERSON ZAPATA MORENO y PEDRO CACERES GAMARRA.

Que, el artículo 37° del Decreto Supremo N° 019-2011-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29682, Ley que autoriza el nombramiento de los médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales, establece que en las resoluciones de nombramiento en la parte considerativa y resolutive se deberá indicar la obligatoriedad de permanecer en el lugar de nombramiento por un período no menor de cinco años.

Que, en la resolución precitada no se ha consignado en su parte considerativa y resolutive la obligatoriedad de permanecer en el lugar de nombramiento por un período no menor de cinco años, y, en atención a lo dispuesto por el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; es pertinente rectificar la omisión advertida a través del acto resolutive correspondiente.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación de la Jefe de la Unidad de Personal, Responsable de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Director de Administración y Asesor Legal Externo del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 279-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 28 de diciembre de 2012, adicionando como quinto considerando el siguiente:

"Que, el artículo 37° del Decreto Supremo N° 019-2011-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29682, Ley que autoriza el nombramiento de los médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales, establece que en las resoluciones de nombramiento en la parte considerativa y resolutive se deberá indicar la obligatoriedad de permanecer en el lugar de nombramiento por un período no menor de cinco años."

ARTICULO SEGUNDO.- RECTIFICAR la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 279-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 28 de diciembre de 2012, adicionando el siguiente artículo:

"ARTÍCULO TERCERO.- Los médicos nombrados FRANCISCO JOSE GARCIA ARBILDO, JOHAN EMERSON ZAPATA MORENO Y PEDRO CACERES GAMARRA, deberán permanecer en su cargo y nivel remunerativo objeto de nombramiento por un período no menor de cinco años."

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR de lo actuado a los interesados y Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese

DISTRIBUCION
DA
UPER/LEGAJO/REM
PLAN Y PRES.
ALE
INTERESADOS
ARCHIVO
CMP/DHRVFCH
lkya/ALE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS
Dr. CONRADO MONTAÑA PIZARRO
Director Ejecutivo
C.M.P. N° 12033

